RESOLUCION Nº 762
DICIEMBRE 4 DE 2025

POR LA CUAL SE ORDENA LA APERTURA DEL CONCURSO DE MERITOS ABIERTO Nº001-2025, PARA INTERVENTORIA,TECNICA,ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO CORRESPONDE A ADECUACION LOCATIVA Y SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MOBILIARIO PARA LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DE AUTOCONSUMO DEL MUNICIPIO DE PALESTINA"

EL ALCALDE MUNICIPAL DE PALESTINA CALDAS, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las señaladas en la el numeral 1 del artículo 11 de la Ley 80 de 1993, Artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015,

CONSIDIERANDO

Que el numeral 1 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993 establece que las entidades estatales deberán garantizar que los contratos de obra pública cuenten con la interventoría necesaria para asegurar la correcta ejecución técnica y administrativa del objeto contractual.

Que el artículo 83 de la Ley 1474 de 2011 dispone que las entidades públicas están obligadas a realizar seguimiento permanente a la adecuada ejecución de los contratos a través de un supervisor o interventor, según corresponda, con el fin de garantizar la moralidad administrativa, prevenir actos de corrupción y asegurar la transparencia de la contratación estatal.

Que la interventoría deberá contratarse cuando el seguimiento del contrato requiera conocimientos especializados o cuando la naturaleza, magnitud o complejidad del contrato así lo justifique, pudiendo incluir seguimiento técnico, administrativo, financiero, contable y jurídico.

Que el contrato de obra pública derivado de la Licitación Pública No. 002 de 2025 — relacionado con la adecuación, modernización, mantenimiento y dotación de la Planta de Beneficio Animal— requiere altos niveles de especialización técnica, por tratarse de una infraestructura sometida a exigencias sanitarias y operativas establecidas en el Decreto 1500 de 2007, el Decreto 2016 de 2023 y la Resolución 2040 de 2013.

Que la obra incluye intervenciones internas y externas, instalación de equipos sanitarios en acero inoxidable, redes hidráulicas, obras civiles, adecuaciones locativas y otros componentes altamente regulados, razón por la cual se requiere seguimiento técnico especializado.

Que dada la cuantía del contrato, su carácter de obra pública y la modalidad de selección (licitación pública), se requiere garantizar un control externo, especializado e independiente, que supervise y verifique la correcta ejecución del objeto contractual, conforme a los principios de transparencia, economía, responsabilidad, celeridad, eficacia, imparcialidad, moralidad, publicidad e igualdad previstos en el artículo 209 de la Constitución Política y desarrollados por la Ley 80 de 1993.

Que por la naturaleza especializada del proyecto, la extensión de las actividades y la necesidad de asegurar la correcta inversión de los recursos públicos, resulta procedente

adelantar un Concurso de Méritos Abierto para seleccionar un interventor idóneo, técnicamente calificado e independiente.

Que de acuerdo con la naturaleza y cuantía del contrato a celebrar, la modalidad de selección aplicable es Concurso de Méritos Abierto, conforme a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007 y en los artículos 2.2.1.2.1.3.1 y siguientes del Decreto 1082 de 2015.

Que, de conformidad con los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, los estudios y documentos previos fueron elaborados y publicados, junto con el Aviso de Convocatoria y el Proyecto de Pliego de Condiciones, en el SECOP, atendiendo lo previsto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del mencionado decreto.

Que en los términos del artículo 2.2.1.1.2.1.4 del Decreto 1082 de 2015 se otorgó el plazo para la presentación de observaciones al Proyecto de Pliego de Condiciones, las cuales fueron recibidas y respondidas dentro del término legal.

Que conforme al cronograma, el término para las manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a MIPYMES venció el 3 de diciembre de 2025, dentro del cual se recibieron tres (3) solicitudes de las siguientes empresas:

1. INNOVA PROYECTOS
2. VAURAS INGENIERÍA S.A.S.
3. INCIVILPRO S.A.S.

Que en consecuencia, y en atención a lo dispuesto en el Decreto 1082 de 2015, el Concurso de Méritos Abierto Nº 001-2025 se limitará a **MIPYMES DEL TERRITORIO CALDAS**, por lo que únicamente podrán participar quienes acrediten dicha condición.

La Alcaldía de Palestina Caldas para la atención del compromiso derivado del presente proceso de selección, cuenta con los Certificados de Disponibilidad números:

Número certificado disponibilidad presupuestal.	**Fecha certificado disponibilidad presupuestal.**	**Valor certificado de disponibilidad presupuestal**
898 (Municipio) 725(SGR)	27 de septiembre de 2025	$27.689.639
899	27 de septiembre de 2025	$38.238.072

La necesidad se encuentra incluida en el Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

Mediante el Acuerdo No. 413 del 22 de octubre de 2025, el Honorable Concejo Municipal autorizó al Alcalde Municipal a comprometer vigencias futuras en tiempo para los contratos relacionados con la Planta de Beneficio Animal.

Esta modalidad asegura que los compromisos financieros de largo plazo, necesarios para la culminación del proyecto, estén legalmente respaldados, cumpliendo con los principios de planeación y responsabilidad fiscal.

Se garantiza la continuidad del proyecto sin afectar la legalidad de la ejecución presupuestal del año corriente.

Que los Documentos Previos y los Pliegos de Condiciones Definitivos del presente proceso, se encuentran disponibles para su consulta en la Secretaria de Planeación y Desarrollo Integral del Municipio de Palestina – Caldas, ubicada en Carrera 10 Nro. 8 -25. Segundo Piso 2 palacio Municipal y en la plataforma SECOP II.

Que al tenor de lo dispuesto en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo a la ley para que realicen el control social del presente proceso de selección.

Que cumplidas las anteriores etapas, es procedente continuar con el proceso de selección, ordenando su apertura de conformidad con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.5 del Decreto 1082 de 2015.

En mérito de lo expuesto

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Ordenar la apertura del proceso de Selección a través de la modalidad de Concurso de Méritos Abierto Nº 001 de 2025, que tiene como objeto es**, *INTERVENTORIA,TECNICA,ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y JURIDICA PARA EL CONTRATO DE OBRA CUYO OBJETO CORRESPONDE A ADECUACION LOCATIVA Y SUMINISTRO DE EQUIPOS Y MOBILIARIO PARA LA PLANTA DE BENEFICIO ANIMAL DE AUTOCONSUMO DEL MUNICIPIO DE PALESTINA”,*** por valor de **SESENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS VEINTISIETE MIL SETECIENTOS ONCE PESOS MCTE $65.927.711**

ARTÍCULO SEGUNDO: Designar como comité Evaluador del presente proceso al Secretario de Planeación y Desarrollo Integral, a la Abogada contratista , y al Coordinador de Planeación y Desarrollo Integral.

ARTÍCULO TERCERO: Establecer el cronograma del proceso de selección de la siguiente manera:

CRONOGRAMA

Actividad	Fecha
Publicación del aviso de convocatoria pública	26 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 3:00 PM
Publicación estudios y documentos previos	26 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 3:00 PM
Publicación del proyecto de Pliego de Condiciones	26 DE NOVIEMBRE DE 2025 A LAS 3:00 PM

Plazo para presentar observaciones al proyecto de Pliego de Condiciones	DESDE EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2025 HASTA EL 3 DE DICIEMBRE A LAS 3:00 PM
Plazo para presentar manifestaciones de interés de limitar la convocatoria a Mipymes	03 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 3:00 PM
Respuesta a observaciones y sugerencias al proyecto de Pliego de Condiciones	03 DE DICIEMBRE DE 2025 A LAS 5:00 PM
Publicación del aviso de limitación a Mipymes	*04 DE DICIEMBRE A LAS 6:00 PM*
Expedición y publicación del acto administrativo de apertura del Proceso de Contratación	04 DE DICIEMBRE A LAS 6:00 PM
Publicación del Pliego de Condiciones definitivo	04 DE DICIEMBRE A LAS 6:00 PM
Presentación de observaciones al Pliego de Condiciones	HASTA EL 5 DE DICIEMBRE A LAS 5:00 PM
Respuesta a las observaciones al Pliego de Condiciones	5 DE DICIEMBRE A LAS 6:00 PM
Plazo máximo para expedir Adendas	5 DE DICIEMBRE A LAS 6:00 PM
Fecha de cierre del Proceso de Contratación	9 DE DICIEMBRE A LAS 5:00 PM
Informe de presentación de ofertas /Audiencia de apertura de ofertas	9 DE DICIEMBRE A LAS 5:10 PM
Publicación del informe inicial de evaluación	11 DE DICIEMBRE A LAS 11:00 AM

Traslado para observaciones al informe de evaluación de las ofertas (plazo máximo para presentar subsanaciones)	hasta el 16 DE DICIEMBRE A LAS 11:00 AM
Publicación del informe final de evaluación	16 DE DICIEMBRE A LAS 2:00 PM
Publicación acto administrativo de adjudicación o de declaratoria de desierta	16 DE DICIEMBRE A LAS 5:00 PM
Firma del contrato	17 DE DICIEMBRE DE 2025
Entrega de Garantías	18 DE DICIEMBRE DE 2025
Aprobación de Garantías	inmediatamente se alleguen las garantioas siempre y cuando se encuentren legalemnte expedidas y bajo las codnicones pedidas en el pliego de condicones

ARTÍCULO CUARTO: Ordenar la publicación de los Pliegos Definitivos en el sistema electrónico para la contratación pública SECOP II, y ponerlos a disposición de los interesados para su reproducción en la oficina de contratación de Palestina – Caldas, ubicada en Carrera 10 Nro. 8 -25 primer piso palacio Municipal.

ARTÍCULO QUINTO: Los Pliegos de Condiciones no tendrán ningún costo, pueden ser consultados a través del SECOP II y de forma presencial en la oficina de contratación del Municipio de Palestina – Caldas, ubicada en Carrera 10 Nro. 8 -25 primer piso palacio Municipal.

ARTÍCULO SEXTO: Se convoca a las veedurías ciudadanas que se encuentren conformadas de acuerdo a la ley, para que realicen el control social al presente proceso en sus etapas precontractual, contractual y post contractual.

Dado en Palestina - Caldas, a los cuatro 04 días del mes de Diciembre de 2025

ORIGINAL FIRMADO
ALVARO ANDRES OSORIO VALENCIA
Alcalde Municipal

Proyecto: Manuela Botero Granada- Abogada Contratista
Reviso y Aprobó: Nelson Andrés Castaño González –Coordinador de Planeación
Reviso y Aprobó: Juan Sebastián Rodríguez Mejía – Secretario de Planeación